

## RECOMENDACIONES GENERALES

Son opiniones de carácter general que se dirigen a servidores públicos, relativas a procedimientos administrativos vigentes con la recomendación de adoptar medidas que contribuyan a la protección, conocimiento y difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos.

### **Números: 1/2015 y 2/2015**

Fecha: 1/4/2015

Autoridades recomendadas: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, y Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

Extracto: Con motivo de la Feria Nacional de San Marcos, se le exhortó a requerir de sus subordinados el estricto apego a los derechos fundamentales, y se resaltaron los siguientes puntos:

1. La prohibición de los dispositivos de descargas eléctricas denominados pistolas taser.
2. El no usar capucha, pedazo de tela o pasamontañas para cubrir los rostros de los elementos de Seguridad.
3. Dentro de sus atribuciones como Secretario de Seguridad Pública Estatal, se le recomienda que ordene la adopción de medidas que garanticen la identificación de los integrantes operativos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Versión pública extractada de los oficios P.170/2015 y P.171/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

### **Números: 3/2015**

Fecha: 17/4/2015

Autoridad recomendada: Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

Extracto: Se emitió en atención a la implementación de un registro de detenidos que se anunció se implementaría con motivo de la Feria Nacional de San Marcos, solicitando que para asegurar la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se previniera la vulneración de derechos fundamentales, haciendo notar que este organismo considera pertinente llevar a cabo el registro administrativo de detención pero que las diligencias de fotografías y toma de huellas dactilares es facultad de la autoridad jurisdiccional.

Versión pública extractada del oficio P.207/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 4/2015**

Fecha: 24/7/2015

Autoridad recomendada: Todas las autoridades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

Extracto: Se exhortó a todas las autoridades de la administración pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a colaborar con las investigaciones de probables violaciones a derechos humanos que realiza esta Comisión Estatal de Derechos Humanos enviando la información que les sea solicitada: sin obstruir su acceso por razones de reserva o confidencialidad de la información, dentro de los tiempos establecidos o bien en el que sea estrictamente necesario para su recopilación cuando sea el caso, de manera clara, completa y legible; auxiliando a esta Comisión en la identificación de los servidores públicos señalados como probables responsables, proporcionando sus nombres completos y adscripción; y conservando las videograbaciones que contengan probables violaciones a derechos humanos por lo menos dos años, con el objeto de garantizar la conservación de pruebas

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación General 4/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA